INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

200 PARAGUAY BICENTENARIO

PARAGUAY TODOS Y TODAS

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato Nº60/12

Para la Adquisición de Sistema Multifuncional Unico de Formato Ancho, Adjudicado en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/12

Entre El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), domiciliada en Tacuary Nº 276, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio, en su carácter de Presidente, con Cédula de Identidad N° 2.156.851, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OPTIMUS**, domiciliada en Avda. Hernán Cortes c/ Rca. Argentina, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Luis Adolfo Rodríguez Coronel, con Cédula de Identidad N° 614.759, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA DE **ADQUISICION DE SISTEMA MULTIFUNCIONAL UNICO DE FORMATO ANCHO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2012 - **"ADQUISICIÓN DE DE SISTEMA MULTIFUNCIONAL UNICO DE FORMATO ANCHO",** adjudicada por Resolución N° 4006/12 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

El presente Contrato

El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones

Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas

Documentación Técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones Técnicas, programa de Suministros.

La oferta presentada por el Adjudicado.

La Resolución de Adjudicación N° 4006/12 de fecha 03/12/2012.-

Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato los que necesariamente serán por escrito.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Pedro Alvarenga
ABOGADO
Matrícula J.C.J. Nº 3036

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Asunción - Py.
PRESIDENCIA

optimus S.R.L.

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente INDERT

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 540, objeto del gasto específico **Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Trescientos Cincuenta millones de guaraníes **(Gs. 350.000.000).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **239.744.**

3.3 La partida presupuestaria esta prevista en el ejercicio fiscal correspondiente al 2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/12, convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural, según resolución N° 2894/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N°4006/12.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los precios no están sujetos a variación. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **PROVEEDOR**.-

Para los fines de este Contrato conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se conviene establecer que el valor del Suministro a la firma OPTIMUS con RUC N° 80054077-8 ésta determinado hasta la suma de **Gs. 340.000.000 (Trescientos cuarenta millones guaraníes)** conforme a la oferta adjudicada y indicada en el siguiente cuadro:

Pedro Alvarenga ABOGADO Mat. Nº 6396

OPTIMUS								
Ítems	Cant	Descripción	P.U. IVA Incluido	Marca y Procedencia	Unidad de Medida	Relación de Medida	Presentación	Precio Total IVA Incluido
1	1	Adquisición de Sistema Multifuncional Único de Formato ancho	340.000.000	OCE	Unidad	1	Unidad	340.000.000
							Total	340.000.000

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

optimus S.R.L.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA INDERT Asunción - Py PRESIDENCIA

Ing. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. CONDICIONES Y PLAZOS DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: La moneda de pago será en guaraníes; todo suministro efectivamente recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2012, dentro de los (60) sesenta días de haberse realizado la recepción definitiva de los bienes y/o servicios adjudicados (presentación de la Factura de Crédito, Nota de Remisión, debidamente firmada), y de acuerdo a la disponibilidad financiera del INDERT.-

El proveedor y para su pago correspondiente deberá presentar los documentos exigidos a continuación:

a. Nota de Solicitud de pago del proveedor.
b. Factura Crédito debidamente completada sin tachaduras ni borrones.
c. Copia de la Resolución de Adjudicación.
d. Copia del Contrato suscripto.
e. Nota de Remisión emitida por el proveedor, con la conformidad de la dependencia receptora
f. Copia. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato
g. Declaración Jurada del IVA vigente a la fecha de presentar la solicitud de pago.
h. Copia del Impuesto a la Renta al día.
i. Constancia de Inscripción en el SIPE, proveído por la DNCP.

Por cada factura presentada para su pago correspondiente, se aplicara las siguientes retenciones:

a) 0,4% en carácter de contribución conforme a lo establecido en la ley No. 2051/03
b) Otros impuestos y contribuciones vigentes durante la ejecución del contrato, en la Republica del Paraguay.-

. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2012 a partir de la firma del presente contrato.

Reajuste de Precios

El Reajuste de precio será dado por motivo de la fluctuación del dólar, de manera a compensar los reajustes que se produzcan en la estructura de costos del proveedor, y que este tenga por derecho reclamarlo conforme a lo dispuesto en el Art. 56 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas".

Con relación a los bienes con sus correspondientes precios unitarios adjudicados al proveedor, los precios del contrato podrá ser ajustable, conforme a la formula de reajuste aplicable a continuación, siempre y cuando exista una variación entre el tipo de cambio dólar/guarani entre la fecha de apertura de ofertas y el momento de la facturación de los bienes, solicitados por la convocante.

$$P = PO \times \frac{C}{CO}$$

Donde:
P= Precio Ajustado de la Oferta
PO= Precio de la Oferta Adjudicada.
C= Tipo de Cambio referencial Guarani/Dólar americano emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al cierre del día anterior a la fecha de emisión de la factura.
CO= Tipo de Cambio referencial Guarani/Dólar americano emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de ofertas.

Pedro Alvarenga ABOGADO Matrícula Nº 3396

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 Queda convenido que el presente contrato entrara en vigor desde la firma de las partes, y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2012.----------
El ASEGURADOR se compromete a entregar las Pólizas de Seguros dentro de los 5 (cinco) días hábiles de la firma del presente contrato, pero estos tendrán vigencia desde la firma del mismo.---

8- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

"El CONTRATISTA" presentará al INDERT al momento de la firma del Contrato y con carácter de requisito ineludible una "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", extendida mediante una póliza de seguro de caución, en la modalidad de CONTRATACION DE SUMINISTOS DE BIENES (GARANTIA DE LA ADJUDICACION), emitida por una empresa aseguradora nacional, por un valor equivalente a (10 %) diez por ciento sobre el valor del monto total adjudicado, Gs. 340.000.000.- (Trescientos cuarenta millones Guaraníes) y por un plazo que exceda en 30 (treinta) días, a la fecha de finalización de contrato.----------

optimus S.R.L.

INDERT Asunción - Py. PRESIDENCIA

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente INDERT

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por las garantías que presente la empresa y que correspondan a cada producto que fuera adjudicado de conformidad a lo que fuera establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los Bienes por parte del Proveedor deberá realizarse en la oficina Central del INDERT, dentro de las 72 horas o 3 días hábiles, luego de haber recepcionado la Orden de Suministro emitida por la contratante. Los Bienes suministrados por el proveedor deberán ser nuevos, sin uso en sus correspondientes embalajes originales de cada bien y las que necesariamente deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego.----------

No se recepcionarán los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Las Soluciones de controversias se harán el los tribunales de la capital

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE

Si el Instituto Nacional de Desarrollo Rural resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por el INDERT, sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En Prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil doce.----------

optimus S.R.L.

SR. LUIS RODRIGUEZ CORONEL
Representante OPTIMUS

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · Asunción, Py. · PRESIDENCIA

Abog. IGNACIO LUIS ORTIGOZA
Presidente del INDERT